

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

**INVITA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA  
CUANTÍA No. SMC-027 DE 2019**

**OBJETO:** Prestación de servicios de salud para la aplicación de vacunas a personal de la Agencia Nacional  
de Minería

BOGOTÁ D. C. AGOSTO 2019

*pbci*  
*(1)*

INVITACIÓN PÚBLICA ANM No. SMC 027 DE 2019

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN.

**OBJETO:** Prestación de servicios de salud para la aplicación de vacunas a personal de la Agencia Nacional de Minería

1.1. CLASIFICADOR UNSPSC

Los bienes objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en los siguientes códigos:

Código	Descripción del bien o servicio en el 4° nivel
51201600	VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
85101500	CENTROS DE SALUD
85101700	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85111500	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La vacunación que se requiere para la óptima ejecución del objeto contractual es la siguiente:

- Tétanos
- Hepatitis B

Las cantidades estimadas a aplicar en cada sede serán las siguientes, sin embargo estas podrán variar de conformidad con la necesidad de la entidad y la rotación de personal.

CIUDAD	TÉTANOS (N° DE DOSÍS)	HEPATITIS B (N° DE DOSÍS)	TOTAL
Amagá	10	10	20
Bogotá	116	116	232
Bucaramanga	12	12	24
Cali	2	2	4
Cartagena	10	10	20
Cúcuta	22	22	44
Ibagué	12	12	24
Jamundí	10	10	20
Manizales	8	8	16
Marmato	6	6	12
Medellín	22	22	44

PTC

CIUDAD	TÉTANOS (Nº DE DOSÍS)	HEPATITIS B (Nº DE DOSÍS)	TOTAL
Nobsa	24	24	48
Pasto	10	10	20
Quibdó	8	8	16
Remedios	2	2	4
Ubaté	10	10	20
Valledupar	12	12	24
<b>TOTAL</b>	<b>296</b>	<b>296</b>	<b>592</b>

La aplicación de las vacunas será en las instalaciones de los Puntos de Atención Regional, Estaciones y Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero en jornadas programadas con anterioridad la cual debe ser informada de manera oportuna al coordinador de la sede, así como las fechas y horarios disponibles por parte de las IPS y su personal para la realización de la jornada.

En algunas sedes donde excepcionalmente, por la ubicación geográfica o por el bajo número de población trabajadora de la Agencia, el contratista puede remitir a los funcionarios a un servicio de vacunación en la ciudad o capital cercana, de la siguiente manera:

\*Para Amagá, Quibdó y Remedios la vacunación puede ser aplicada en la ciudad de Medellín.

\*\*Para Jamundí la vacunación puede ser aplicada en la ciudad de Cali.

\*\*\* Para Marmato la vacunación puede ser aplicada en la ciudad de Manizales.

\*\*\*\* Para Nobsa la vacunación puede ser aplicada en las ciudades de Sogamoso, Duitama o Tunja.

\*\*\*\*\* Para Ubaté la vacunación puede ser aplicada en Bogotá, Cajicá o Zipaquirá

En el evento que los servicios vayan a ser prestados en las ciudades alternas, descritas anteriormente, el proponente debe diligenciar el siguiente cuadro señalando con un X la (s) ciudad (es) en la que prestará el servicio. Es importante tener en cuenta que, de no diligenciar este cuadro, se entenderá que los servicios serán prestados en las ciudades en las que se presenta la necesidad de servicio, así como también se debe indicar claramente la dirección de la IPS en el lugar que se llevará a cabo la vacunación.

Ciudad	Ciudad Alterna	Dirección para la prestación del servicio
Amagá	Medellín	
Quibdó	Medellín	
Jamundí	Cali	
Marmato	Manizales	
Nobsa	Sogamoso	
	Duitama	

	Tunja		
Remedios	Medellín		
Ubaté	Cajicá		
	Zipaquirá		
	Bogotá		

### REQUERIMIENTOS

- Contar con el profesional idóneo y certificado para la aplicación de las vacunas, en los días y horarios establecidos durante la ejecución del contrato.
- El proveedor seleccionado deberá certificado de habilitación expedido por el Ente correspondiente, para la aplicación de vacunas tanto intra como extramural.
- Aportar certificado de la empresa responsable de aplicar las vacunas (proveedor) sobre buen estado de las vacunas (fecha de caducidad, conservación, etc.).
- Previo a la aplicación, corroborar alergias en la población objetivo.
- Entregar a cada paciente carné donde se evidencie fecha de la vacunación, vacuna aplicada y lote de la vacuna aplicada.
- Presentar informe en medio magnético y físico sobre la vacunación aplicada a todos los servidores, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la última aplicación, con copia de los carnés entregados, con el fin de anexarlos a las historias laborales.
- La entidad proveedora se compromete a entregar: registro de los trabajadores donde se evidencia la vía de administración sea la correcta, registro de vigilancia post vacunal adecuada, registro de entrega de certificado de vacunación para el trabajador, establecimiento de un sistema de registro individual y colectivo de las vacunas administradas y de las reacciones adversas (constancia escrita sobre su aceptación) y registro de información al trabajador sobre reacciones adversas y contraindicaciones.

### CONTENIDO DEL CARNÉ DE VACUNACIÓN

- Nombre completo y cédula del servidor al cual se le aplicó la vacuna.
- Nombre de la Vacuna.
- Fecha de vacunación (para el caso que se requiera de más de una dosis, indicar las siguientes fechas).
- Lote al que corresponde la vacuna.
- Firma de quien lleva a cabo la vacuna.

Así mismo, al culminar con el proceso de vacunación, el proveedor deberá entregar un informe donde se determine:

- Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza aplicación de la vacuna.
- Persona que aplicó cada una de las vacunas.
- Datos de identificación del trabajador.
- Cuando aplique, si se presentaron alergias y de qué tipo.
- Inconvenientes presentados para la aplicación de las vacunas.
- Estadísticas de aplicación, en donde se tenga contemplado.
- Registro de los trabajadores donde se evidencia la vía de administración sea la correcta.
- Registro de vigilancia post vacunal adecuada.
- Registro de entrega de certificado de vacunación para el trabajador.

PDC

- j. Registro individual y colectivo de las vacunas administradas y de las reacciones adversas (constancia escrita sobre su aceptación).
- k. Registro de información al trabajador sobre reacciones adversas, contraindicaciones.

### 1.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista, para la debida ejecución del objeto, deberá contar con:

- **Lista de vacunas con registro sanitario vigente:** El oferente deberá allegar registro sanitario vigente con el código único para medicamentos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA para las vacunas a ser aplicadas, de conformidad con el Decreto No. 677 de 1995.
- **Registro de importación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** En los casos que aplique.
- **Registro de ingreso de los biológicos al país, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.** En los casos que aplique.
- **Permiso de comercialización de la vacuna.**

**NOTA:** El proponente adjudicatario previo a la firma del acta de inicio, deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que acrediten la totalidad de registros, permisos licencias y autorizaciones según corresponda.

## 2. VALOR

El valor estimado para la ejecución del contrato es hasta la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$14.980.963,)** incluidos todos los impuestos, costos, traslado y gastos a que haya lugar para la ejecución del contrato.

La Agencia pagará al contratista el valor total del contrato, soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal N.º 53719 del 6 de agosto de 2019, con cargo al rubro 02-02-02-009-003 - SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, expedido por el Grupo de Recursos Financieros de la ANM.

**Nota:** Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se realizará por bolsa de productos de acuerdo a la necesidad de la Entidad, se adjudicará el contrato que llegare a celebrarse por el valor del presupuesto oficial del presente proceso.

## 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de dos meses, término contado a partir del día en que suscriba el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

pac.

W

#### 4. FORMA DE PAGO:

La AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA cancelará el valor de las vacunas aplicadas, en 2 pagos mensuales correspondientes a la primera y segunda dosis requeridas para el personal de la ANM, una vez el contratista haya cumplido el objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas contempladas en el presente documento, previa certificación de recibo a entera satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato

El pago se efectuará por conducto del Grupo de Recursos Financieros dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en dicho Grupo, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y de la presentación por parte del contratista de la constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, para lo cual el contratista deberá aportar los documentos que demuestren su cumplimiento y el del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato.

La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad, quien se ceñirá a la aprobación del Programa Anual de Caja Mensualizado (PAC) y existencia de los recursos financieros de la Agencia.

**NOTA 1:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

**NOTA 2:** Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos, traslado y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

**NOTA 3:** El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual de Caja Mensualizado – PAC. Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

#### 5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La aplicación de las vacunas será en las instalaciones de los Puntos de Atención Regional, Estaciones y Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero en jornadas programadas con anterioridad, la cual debe ser informada de manera oportuna al coordinador de la sede, así como las fechas y horarios disponibles por parte de las IPS y su personal para la realización de la jornada.

En algunas sedes donde excepcionalmente, por la ubicación geográfica o por el bajo número de población trabajadora de la Agencia, el contratista puede remitir a los funcionarios a un servicio de vacunación en la ciudad o capital cercana, de la siguiente manera: Amagá, Quibdó y Remedios a Medellín; Marmato a Manizales; Ubaté a Bogotá, Cajica o Zipaquirá; Jamundí a Cali; y Nobsa a Tunja, Duitama o Sogamoso lo cual debe ser manifestado en la oferta que presente el proponente.

En la tabla se relacionan las direcciones de las sedes multisitio donde la entidad tiene presencia.

 PAC

SITIO	DIRECCIÓN DE SEDES DE LA AGENCIA
Bogotá D.C.	Avenida calle 26 # 59 – 51 torre 4 piso 10
Puntos de Atención Regional – Medellín (Antioquia).	Calle 32 E No. 76 – 76 Barrio Laureles El Nogal
Estación de Seguridad y Salvamento Minero – Amagá (Antioquia).	Calle 30 No 30-179 Corregimiento Camilo C. sector la Polca
Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero – Remedios (Antioquia).	Carrera 8 No. 11-85 Barrio Nuevo Juan Pablo II
Punto de Atención Regional – Cartagena (Bolívar).	Carrera. 20 No. 24 A -08 Manga, sector Villa Susana
Punto de Atención Regional / Estación de Seguridad y Salvamento Minero – Nobsa (Boyacá).	Km 5 Vía Sogamoso
Punto de Atención Regional – Manizales (Caldas).	Calle 63 No 23C – 30. Barrio Palogrande
Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero – Marmato (Caldas).	Vereda el Llano, Escuela de Minas
Punto de Atención Regional – Valledupar (Cesar).	Carrera 19 No. 13 – 45 Centro Comercial San Luis, segundo piso. Barrio Alfonso López
Punto de Atención Regional- Quibdó (Chocó).	Calle 23 No 4-26 Edificio Viscal piso 2 Calle las Águilas
Estación de Seguridad y Salvamento Minero – Ubaté (Cundinamarca).	Km 1,5 vía Ubaté- Bogotá, vereda Tausavita
Punto de Atención Regional – Pasto (Nariño).	Calle 2 No. 23 A – 32 Capusigra
Punto de Atención Regional – Cúcuta (Norte de Santander).	Calle 13A No. 1E – 103 Barrio Caobos (Cúcuta/Norte de Santander)
Estación de Seguridad y Salvamento Minero – Cúcuta (Norte de Santander).	Av. Gran Colombia No. 12E - 96 Barrio COLSAG, Ed Térreos, Piso 2 - Universidad Francisco de Paula Santander.
Punto de Atención Regional / Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Bucaramanga (Santander).	Carrera 20 No. 24 – 71 Barrio Alarcón
Punto de Atención Regional – Ibagué (Tolima).	Carrera 8 No. 19 – 31, Barrio Interlaken
Punto de Atención Regional – Cali (Valle del Cauca).	Calle 13 No. 100 – 35, oficinas 201 y 202, Edificio Torre Empresarial. Barrio Ciudad Jardín
Estación de Seguridad y Salvamento Minero – Jamundí (Valle del Cauca).	Km 3 vía Jamundí- Potreritos

#### 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

##### 6.1 POR PARTE DEL CONTRATISTA:

##### 6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:

PRC  
M

1) Constituir la garantía única y presentarla a la Entidad para su aprobación. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato. 2) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas y atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor designado y se relacionen con el objeto del contrato. 3) Obrar con buena fe, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 4) Defender en todas sus actuaciones los intereses de la AGENCIA y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 5) Cumplir con todos los requerimientos exigidos en los estudios previos, adendas y la propuesta presentada. 6) El contratista deberá tener afiliado al personal que requiera para la prestación del servicio al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, sin perjuicio de lo previsto en el Decreto 862 de 2013. 7) No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos por la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. 8) El proponente deberá disponer de un supervisor y/o encargado para efectos de atender a la ANM, con ocasión del contrato. 9) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

#### **6.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1) Prestar el servicio de vacunación a nivel nacional en las cantidades proyectadas y de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, la invitación pública y la oferta, según el análisis de las necesidades emanadas de la conformación de la planta de personal de la entidad y atendiendo requerimiento previo del CONTRATANTE, en cada una de las ciudades a la que pertenezcan los funcionarios sujetos a tales servicios; en ningún caso se reconocerán pagos por desplazamientos del personal que prestará el servicio de vacunación contratado o algún otro adicional al objeto del contrato. 2) Prestar de manera oportuna y adecuada los servicios solicitados con profesionales calificados y legalmente habilitados en relación con la clase de servicio requerido. 3) Colaborar con la Agencia Nacional de Minería en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla con calidad. 4) Prestar el servicio con eficiencia, con la logística, infraestructura física y tecnológica idónea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato y en los términos y condiciones estipulados. 5) Seguir las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan de parte del supervisor del contrato. 6) Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor del contrato, y presentar los informes del desarrollo de su actividad que se relacionen con el objeto del contrato. 7) Anexar el registro sanitario de los biológicos y código único para medicamentos del INVIMA, registro de importación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, registro de ingreso al país de la DIAN y permiso de comercialización de las vacunas. 8) Las vacunas deben conservar las condiciones de embalaje y cadena de frío para preservar su integridad. 9) Asumir los tratamientos derivados de las reacciones alérgicas que presenten los servidores debido a la vacunación. 10) Cumplir el protocolo de vacunación que manejan la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud. 11) Llevar y presentar el registro de asistencia de las personas que recibieron la aplicación del biológico. 12) Se deben cumplir todas las normas de bioseguridad en el momento de la aplicación de las vacunas y en la disposición de los residuos. 13) Entregar a las personas vacunadas el carné correspondiente con los registros necesarios. 14) El contratista realizará las jornadas de vacunación de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato. 15) Designar un ejecutivo de cuenta para verificar la ejecución del contrato. 16) En virtud de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 1443 de 2014 (compilado en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015) y la Resolución 1111 de 27 marzo de 2017 del Ministerio de Trabajo, y con el fin de verificar la

CONTRACTUAL	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	TOTAL DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	TOTAL DEL CONTRATO	Por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de finalización del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	TOTAL DEL CONTRATO	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses mas
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		200 SMMLV	Deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato

**NOTA PARA LA VIGENCIA: Liquidación del contrato** De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. Por lo tanto, el contrato resultante del presente proceso será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los artículos 217 del Decreto 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso, e iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de los Servicios prestados o su vencimiento.

Si el contratista no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, LA AGENCIA, procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, la liquidación unilateral procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

## 9. PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

### 9.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)), todos los actos, documentos, la invitación pública y la comunicación de aceptación de la oferta; con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general, la información sobre la presente contratación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Se fija como cronograma del proceso de selección en la modalidad de Mínima cuantía SMC 023 de 2019, el publicado en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

**9.2** Las fechas y lugar indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la Invitación Pública mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de

contratación SECOP II; por tanto cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación pública.

9.3 Toda correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, deberá ser como mensaje en la plataforma del SECOP II y en caso de indisponibilidad de la plataforma a la dirección de correo del grupo de contratación: [contratacion@anm.gov.co](mailto:contratacion@anm.gov.co).

9.4 Las propuestas deben ser presentadas en la hora y fecha señaladas en el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II).

9.5 La entidad otorgará el término de un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones frente al informe de verificación de requisitos y documentos exigidos, de acuerdo con lo definido en el presente numeral.

## 10. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las Ofertas deberán presentarse en la página web de SECOP II en el link correspondiente al presente proceso de contratación.

## 11. OFERTA ECONÓMICA

a) El proponente deberá diligenciar en la plataforma del Secop II el cuestionario correspondiente a la Oferta Económica.

b) En el evento en que los bienes causen IVA y esté no aparezca discriminado en la propuesta económica, la entidad considera que este impuesto está incluido en la propuesta y así lo aceptará el proponente.

c) El proponente deberá diligenciar completamente el Anexo "OFERTA ECONOMICA COMPLEMENTARIA", así mismo se aclara que no podrá, so pena de rechazo, adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar su contenido, toda vez que dicha información se requiere para la comparación objetiva de las propuestas.

## 12. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Se verificarán los requisitos habilitantes, solo al oferente que haya presentado la **MENOR** propuesta económica o al que esté en segundo lugar, en caso de que el primero no cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente.

### 12.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

- a. Diligenciamiento del Anexo "Carta de presentación de la oferta."
- b. Si el proponente es persona natural, adjunto a la propuesta debe presentar certificado de Matricula Mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

9.2 Las fechas y lugar indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la Invitación Pública mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP II; por tanto cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación pública.

9.3 Toda correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, deberá ser como mensaje en la plataforma del SECOP II y en caso de indisponibilidad de la plataforma a la dirección de correo del grupo de contratación: [contratacion@anm.gov.co](mailto:contratacion@anm.gov.co).

9.4 Las propuestas deben ser presentadas en la hora y fecha señaladas en el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II).

9.5 La entidad otorgará el término de un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones frente al informe de verificación de requisitos y documentos exigidos, de acuerdo con lo definido en el presente numeral.

## 10. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las Ofertas deberán presentarse en la página web de SECOP II en el link correspondiente al presente proceso de contratación.

## 11. OFERTA ECONÓMICA

a) El proponente deberá diligenciar en la plataforma del Secop II el cuestionario correspondiente a la Oferta Económica.

b) En el evento en que los bienes causen IVA y esté no aparezca discriminado en la propuesta económica, la entidad considera que este impuesto está incluido en la propuesta y así lo aceptará el proponente.

c) El proponente deberá diligenciar completamente el Anexo "OFERTA ECONOMICA COMPLEMENTARIA", así mismo se aclara que no podrá, so pena de rechazo, adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar su contenido, toda vez que dicha información se requiere para la comparación objetiva de las propuestas.

## 12. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Se verificarán los requisitos habilitantes, solo al oferente que haya presentado la **MENOR** propuesta económica o al que esté en segundo lugar, en caso de que el primero no cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente.

### 12.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

a. Diligenciamiento del Anexo "Carta de presentación de la oferta."

- b. Si el proponente es persona natural, adjunto a la propuesta debe presentar certificado de Matricula Mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

El proponente persona natural extranjera no domiciliado en el país, debe allegar con la oferta copia de su pasaporte y los extranjeros con residencia en Colombia, deben presentar copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente, así mismo deben tener la autorización para el ejercicio de la profesión en Colombia, expedido por el Ente rector de la profesión.

- c. Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- d. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
- e. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente. Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- f. Documento de Promesa de Sociedad Futura. Cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la ANM uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio.
- g. Certificación de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) , correspondiente a los últimos **seis (6) meses anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta, certificada por el revisor fiscal de la persona jurídica o por el representante legal, si legalmente no cuenta con revisor fiscal. Tratándose de personas naturales, copia de la planilla de pago de aportes del último mes.
- h. Antecedentes disciplinarios del revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores vigente en el caso que aplique.
- i. Fotocopia del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- j. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- k. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.

- l. Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- m. Diligenciamiento del Anexo Inscripción de Terceros.

**LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA REVISARÁ EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE CADA UNO DE LOS PROPONENTES Y DE SUS REPRESENTANTES LEGALES**

## 12.2 DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTES

### 12.2.2 Experiencia del Proponente:

La experiencia del proponente se acreditará mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones con entidades públicas o privadas de contratos ejecutados, en las que se acredite:

- Que el objeto o alcance haya sido la prestación del servicio de aplicación de vacunas, o contratos de compraventa de vacunas o biológicos.
- Que los contratos se encuentren ejecutados a la fecha de presentación de ofertas en el marco del presente proceso de selección.
- Que el valor individual de cada certificación sea mínimo de, **6,03 SMLMV** cada una, y en cuanto a la sumatoria del valor total de las certificaciones que presente el proponente, debe ser igual o superior a **18.11 SMLMV**.

Las certificaciones deben ser expedidas por el representante legal o funcionario competente, o también podrá acreditarse con el ACTA DE LIQUIDACIÓN correspondiente acompañada con la COPIA DEL CONTRATO y deberán especificar:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio del contrato (Hasta cinco (5) años anteriores a la fecha de publicación del proceso. No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas con anterioridad a esa fecha.)
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Valor ejecutado del contrato
- Porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio (si aplica)
- Dirección y teléfono del contratante (OPCIONAL)
- La certificación debe encontrarse debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.

**Nota 1:** En caso de que el proponente haya celebrado contratos con la entidad, deberá manifestar por escrito el número del contrato y la fecha de suscripción del mismo, efecto para lo cual la entidad procederá a verificarlo en los archivos de la Agencia Nacional de Minería.

**Nota 2:** Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones requeridas.

**Nota 3:** En caso de UT o Consorcios cualquiera de sus miembros puede anexar las certificaciones solicitadas en el presente numeral.

### 12.2.2 DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUISITOS Y CONDICIONES TÉCNICAS

Serán habilitadas las propuestas que cumplan con todas las especificaciones, requisitos y condiciones técnicas mínimas incluidas en el presente Estudio Previo, para lo cual el oferente deberá diligenciar el **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, indicando, mediante declaración, bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Representante Legal, que ha leído, entendido y aceptado completamente los requerimientos técnicos exigidos para el cual presenta propuesta y manifestar que se compromete a cumplir con lo exigido.

## 13. OTROS ASPECTOS

### 13.1 INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II

En los eventos en los que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para manifestar interés, crear o enviar ofertas y/o crear o aplicar Adendas, la ANM dará aplicación a lo previsto en el *protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II*, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la cual se encuentra disponible a través del enlace < [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/protocolo\\_de\\_indisponibilidad\\_secop\\_ii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf) >, para lo cual el correo oficial será [contratacion@anm.gov.co](mailto:contratacion@anm.gov.co)

En los casos en los que la imposibilidad de acceso o indisponibilidad del SECOP II, certificada por Colombia Compra Eficiente, impida el envío de observaciones o subsanaciones al proceso, se podrán remitir las mismas a través de la cuenta de correo electrónico.

### 13.2 PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas, extranjeras, Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, cuyo objeto social este contemplado en el objeto a contratar, quienes deberán acreditar que no se encuentran incurso en las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

### 13.3 IDIOMA DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2ª de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la oferta, correspondencia y todos los documentos que se intercambien con la Agencia Nacional de Minería, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma Castellano. Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentaran legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

### 13.4 CAUSALES DE RECHAZO

3  
PAC

El rechazo de las ofertas tendrá lugar cuando se presente alguno de los siguientes eventos:

1. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o en la ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad jurídica para contratar.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, bien sea a título individual o como figura asociativa (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura u otro tipo de proponente plural) o cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica o figura asociativa, ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección. En el último caso, sólo se tendrá en cuenta la oferta que se radique primero en el tiempo, para lo cual, se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las propuestas.
4. Cuando se realice entrega extemporánea de la propuesta o cuando la radicación no se haga a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II)
5. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad, por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
6. Cuando el proponente persona natural o jurídica o uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra figura asociativa haya participado como contratista o subcontratista, en la elaboración de los estudios, diseños, ficha técnica y proyectos que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de contratación.
7. Cuando la propuesta se presente en forma parcial o condicionada.
8. Cuando se supere el valor del presupuesto oficial del presente contrato.
9. Cuando no se adjunte en la propuesta el anexo denominado oferta económica complementaria.
10. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio y el artículo 38 de la ley 1116 de 2006

Las demás previstas en esta invitación y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente

### **13.5 VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

Con el objeto de garantizar la selección de la oferta más favorable para LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único criterio de evaluación será el **MENOR PRECIO** ofrecido, siempre y cuando la oferta sea habilitada.

ABE.

2

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, en caso de no cumplir con el requisito de menor precio, se realizara el mismo procedimiento anteriormente establecido, con la segunda propuesta consecutiva que haya presentado el menor precio. Quienes realicen la evaluación jurídica y técnica, presentarán ante el funcionario competente la recomendación que corresponda de acuerdo con la evaluación realizada, para que acepte la oferta presentada o declare desierto el presente proceso de selección. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará el término de un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones frente al informe de verificación de requisitos y documentos exigidos, de acuerdo con lo definido en el cronograma del proceso.

**Nota 1:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad podrá expedir las adendas que considere convenientes para el desarrollo del proceso, de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia.

**Nota 2: Solicitud para subsanar documentos:** La entidad puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no presente una reformulación de la oferta, por lo tanto no es viable admitir la subsanabilidad de otra clase de información o documentación.

**Nota 3: Para efectos de la verificación aritmética,** de la oferta de precio, se tomará el valor total incluido IVA, si a ello hubiere lugar, previa verificación por parte de los miembros del área técnica que conforma el comité evaluador de que se hayan cotizado la totalidad de los bienes o servicios objeto del presente proceso que se registran en el Anexo "Propuesta Económica".

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.

***Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real. No se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores unitarios ofertados para cada bien o servicio.***

Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

En el evento en que de la corrección aritmética que efectúe la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA el valor total ofertado por el proponente supere el presupuesto oficial total o el que haya sido asignado, la propuesta será RECHAZADA.

Si el oferente no indica en su propuesta económica o habiéndolo indicado no le da valor a uno o alguno de los ítems relacionados, se entenderá que ha presentado una propuesta parcial, y será causal de RECHAZO de la propuesta económica.

ARC

2

### **13.6 OFERTA ÚNICA**

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídicos, económicos y técnicos), LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA procederá a adjudicar el contrato a dicho proponente.

### **13.7 DESEMPATE DE PROPUESTAS.**

En caso de existir empate entre varios proponentes, es decir, que dos o más ofertas de precio coincidan en ser la más bajas presentadas, la adjudicación, se hará a quien primero haya entregado la oferta entre los empatados, según el orden de radicación de las mismas en la plataforma del Secop II, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

### **13.8 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

El ordenador del gasto de la Agencia Nacional de Minería, adjudicará el presente proceso de selección de mínima cuantía, al proponente que resulte adjudicatario según la evaluación, a través de la Comunicación del aviso de aceptación de la oferta, el cual será publicado en el portal de contratación destinado para tal fin el cual constituye para todos los efectos el contrato.

En el evento que se declare desierto el proceso de selección, la entidad lo comunicará, con el fin de garantizar los principios de la contratación estatal y el debido proceso.

### **13.9 DECLARATORIA DE DESIERTA**

La Agencia Nacional de Minería, podrá declarar desierta esta Modalidad de Selección, mediante acto administrativo motivado, y por las siguientes causas:

- a) Cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b) Cuando no se presente propuesta alguna.
- c) Cuando ningún oferente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes o cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en esta invitación, o en general cuando falte voluntad de participación.

### **13.10 EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL**

Las partes dejan expresa constancia que a través de este contrato no se generará relación laboral alguna con el contratista ni con las personas que laboran para él.

### **13.11 INDEMNIDAD**

El **CONTRATISTA** queda obligado a mantener indemne a la Agencia Nacional de Minería, de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones u omisiones; así como por los daños o perjuicios causados directamente o a través del personal dispuesto para el cumplimiento del objeto contractual; o de cualquier requerimiento, reclamación, demanda o pretensión judicial o extrajudicial de terceros, derivada de la celebración, ejecución o liquidación del contrato.

pac  
R

En ningún caso la ANM, será responsable por los actos, omisiones o hechos ocasionados por el contratista por contratos o subcontratos que este llegare a celebrar y/o ejecutar directa o indirectamente, ni por las personas que laboren para él. Tampoco lo será frete a actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista favorecido en este proceso.

La relación contractual de la ANM, será única y exclusivamente con el proponente a quien se le acepte la oferta, y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, y de la aceptación de la oferta.

El oferente garantiza mantener indemne a la ANM frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de sus actos, omisiones o hechos.

#### **13.12 MULTAS:**

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA, LA AGENCIA** podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes hasta el uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total. **PARAGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS:** El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple retraso y los perjuicios que se ocasionen a **LA AGENCIA** por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **13.13 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:**

**EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA AGENCIA** a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que ésta llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que adquiera de resultar seleccionada su oferta. El valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para hacer efectiva la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **LA AGENCIA** con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida si se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la Ley

#### **13.14 DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Hacen parte integral del contrato, los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2. Estudios previos. 3. La Invitación Pública. 4. Oferta técnica y económica con los anexos respectivos. 5. Los documentos que acreditan la calidad del oferente. 6. El Registro Presupuestal. 7. Los documentos, actas,

3

acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato, así como para su celebración.

**14 FORMULARIOS Y ANEXOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA**

- *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.*
- *OFERTA ECONÓMICA COMPLEMENTARIA.*
- *CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.*
- *MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN EN CASO DE CONSORCIOS*
- *MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN EN CASO UNIÓN TEMPORAL*
- *INSCRIPCIÓN FORMATO TERCERO PERSONA JURÍDICA*
- *INSCRIPCIÓN FORMTO TERCERO PERSONA NATURAL*

  
**PAOLA ANDREA CALDERÓN VARGAS**

Experto G3 Grado 08.

Encargada de las funciones asignadas y delegadas a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Proyectó: Natalia Morales Lopez – Abogado Grupo de Contratación  
Revisó: Bibiana Gutierrez -Coordinadora Grupo de Contratación



### ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, presentamos la oferta técnica dentro del presente proceso cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA APLICACIÓN DE VACUNAS A PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA"

La vacunación que se requiere para la óptima ejecución del objeto contractual es la siguiente:

- Tétanos
- Hepatitis B

Las cantidades estimadas a aplicar en cada sede serán las siguientes, sin embargo estas podrán variar de conformidad con la necesidad de la entidad y la rotación de personal.

CIUDAD	TÉTANOS (Nº DE DOSÍS)	HEPATITIS B (Nº DE DOSÍS)	TOTAL
Amagá	10	10	20
Bogotá	116	116	232
Bucaramanga	12	12	24
Cali	2	2	4
Cartagena	10	10	20
Cúcuta	22	22	44
Ibagué	12	12	24
Jamundi	10	10	20
Manizales	8	8	16
Marmato	6	6	12
Medellin	22	22	44
Nobsa	24	24	48
Pasto	10	10	20
Quibdó	8	8	16
Remedios	2	2	4
Ubaté	10	10	20
Valledupar	12	12	24
TOTAL	296	296	592

La aplicación de las vacunas será en las instalaciones de los Puntos de Atención Regional, Estaciones y Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero en jornadas programadas con anterioridad la cual debe ser informada de manera oportuna al coordinador de la sede, así como las fechas y horarios disponibles por parte de las IPS y su personal para la realización de la jornada.

En algunas sedes donde excepcionalmente, por la ubicación geográfica o por el bajo número de población trabajadora de la Agencia, el contratista puede remitir a los funcionarios a un servicio de vacunación en la ciudad o capital cercana, de la siguiente manera:

3) PAC

\*Para Amagá, Quibdó y Remedios la vacunación puede ser aplicada en la ciudad de Medellín.

\*\*Para Jamundí la vacunación puede ser aplicada en la ciudad de Cali.

\*\*\* Para Marmato la vacunación puede ser aplicada en la ciudad de Manizales.

\*\*\*\* Para Nobsa la vacunación puede ser aplicada en las ciudades de Sogamoso, Duitama o Tunja.

\*\*\*\*\* Para Ubaté la vacunación puede ser aplicada en Bogotá, Cajicá o Zipaquirá

En el evento que los servicios vayan a ser prestados en las ciudades alternas, descritas anteriormente, el proponente debe diligenciar el siguiente cuadro señalando con un X la (s) ciudad (es) en la que prestará el servicio. Es importante tener en cuenta que, de no diligenciar este cuadro, se entenderá que los servicios serán prestados en las ciudades en las que se presenta la necesidad de servicio, así como también se debe indicar claramente la dirección de la IPS en el lugar que se llevará a cabo la vacunación.

Ciudad	Ciudad Alternas	Dirección para la prestación del servicio
Amagá	Medellin	
Quibdó	Medellin	
Jamundí	Cali	
Marmato	Manizales	
Nobsa	Sogamoso	
	Duitama	
	Tunja	
Remedios	Medellin	
Ubaté	Cajicá	
	Zipaquirá	
	Bogotá	

### REQUERIMIENTOS

- h. Contar con el profesional idóneo y certificado para la aplicación de las vacunas, en los días y horarios establecidos durante la ejecución del contrato.
- i. El proveedor seleccionado deberá certificado de habilitación expedido por el Ente correspondiente, para la aplicación de vacunas tanto intra como extramural.
- j. Aportar certificado de la empresa responsable de aplicar las vacunas (proveedor) sobre buen estado de las vacunas (fecha de caducidad, conservación, etc.).
- k. Previo a la aplicación, corroborar alergias en la población objetivo.
- l. Entregar a cada paciente carné donde se evidencie fecha de la vacunación, vacuna aplicada y lote de la vacuna aplicada.
- m. Presentar informe en medio magnético y físico sobre la vacunación aplicada a todos los servidores, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la última aplicación, con copia de los carnés entregados, con el fin de anexarlos a las historias laborales.
- n. La entidad proveedora se compromete a entregar: registro de los trabajadores donde se evidencia la vía de administración sea la correcta, registro de vigilancia post vacunal adecuada, registro de entrega de certificado de vacunación para el trabajador, establecimiento de un sistema de registro individual y colectivo de las vacunas administradas y de las reacciones adversas (constancia escrita sobre su aceptación) y registro de información al trabajador sobre reacciones adversas y contraindicaciones.

ABC  
②

**CONTENIDO DEL CARNÉ DE VACUNACIÓN**

- Nombre completo y cédula del servidor al cual se le aplicó la vacuna.
- Nombre de la Vacuna.
- Fecha de vacunación (para el caso que se requiera de más de una dosis, indicar las siguientes fechas).
- Lote al que corresponde la vacuna.
- Firma de quien lleva a cabo la vacuna.

Así mismo, al culminar con el proceso de vacunación, el proveedor deberá entregar un informe donde se determine:

- l. Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza aplicación de la vacuna.
- m. Persona que aplicó cada una de las vacunas.
- n. Datos de identificación del trabajador.
- o. Cuando aplique, si se presentaron alergias y de qué tipo.
- p. Inconvenientes presentados para la aplicación de las vacunas.
- q. Estadísticas de aplicación, en donde se tenga contemplado.
- r. Registro de los trabajadores donde se evidencia la vía de administración sea la correcta.
- s. Registro de vigilancia post vacunal adecuada.
- t. Registro de entrega de certificado de vacunación para el trabajador.
- u. Registro individual y colectivo de las vacunas administradas y de las reacciones adversas (constancia escrita sobre su aceptación).
- v. Registro de información al trabajador sobre reacciones adversas, contraindicaciones.

**CONOCEMOS, ACEPTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS CUALES SE ENTENDERÁN COMO OFERTA TÉCNICA MÍNIMA.**

FIRMA DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE: \_\_\_\_\_

NIT O C.C. DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_



### ANEXO OFERTA ECONÓMICA COMPLEMENTARIA

Señores  
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: MINIMA CUANTIA \_\_\_\_\_

A continuación presentamos la oferta económica dentro del presente proceso, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA APLICACIÓN DE VACUNAS A PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA"

No	Vacuna	Sede	Cantidad dosis	Valor. unitario incluido IVA
1	Tétano	Amaga	1	
2	Hepatitis B	Amaga	1	
3	Tétano	Bogota	1	
4	Hepatitis B	Bogota	1	
5	Tétano	Bucaramanga	1	
6	Hepatitis B	Bucaramanga	1	
7	Tétano	Cali	1	
8	Hepatitis B	Cali	1	
9	Tétano	Cartagena	1	
10	Hepatitis B	Cartagena	1	
11	Tétano	Cúcuta	1	
12	Hepatitis B	Cúcuta	1	
13	Tétano	Ibague	1	
14	Hepatitis B	Ibague	1	
15	Tétano	Jamundi	1	
16	Hepatitis B	Jamundi	1	
17	Tétano	Manizales	1	
18	Hepatitis B	Manizales	1	
19	Tétano	Marmato	1	
20	Hepatitis B	Marmato	1	
21	Tétano	Medellin	1	
22	Hepatitis B	Medellin	1	
23	Tétano	Nobsa	1	
24	Hepatitis B	Nobsa	1	
25	Tétano	Pasto	1	
26	Hepatitis B	Pasto	1	

PK 2

No	Vacuna	Sede	Cantidad dosis	Valor. unitario incluido IVA
27	Tétano	Quibdó	1	
28	Hepatitis B	Quibdó	1	
29	Tétano	Remedios	1	
30	Hepatitis B	Remedios	1	
31	Tétano	Ubate	1	
32	Hepatitis B	Ubate	1	
33	Tétano	Valledupar	1	
34	Hepatitis B	Valledupar	1	
TOTAL				

**NOTA 1:** En el valor de la propuesta deberán estar incluido IVA y los impuestos a que haya lugar.

**NOTA 2:** Se debe diligenciar completamente el ítem aquí solicitado, sin alterar, quitar, agregar filas o columnas del presente formato

**NOTA 3:** Para efectos de la evaluación económica y definir el MENOR PRECIO, se tomará el valor total del anexo oferta económica complementaria

**NOTA 4:** El proponente debe tener en cuenta en los valores suministrados deben estar incluidos los costos de traslado e impuestos y demás costos indirectos.

**NOTA 5:** La adjudicación del presente proceso se realizará por el presupuesto oficial de la Entidad.

**Firma Representante Legal**

Nombre:

C.C:

*PPC*

ANEXO  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA A  
LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos       (nombre del proponente)       de acuerdo con la invitación pública No        hacemos la siguiente propuesta, cuyo objeto es la Contratación para .....

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen al proponente.
2. Que ninguna otra entidad o persona distinta al proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de la presente Invitación Pública y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.
5. Que hemos conocido los adendas y/o documentos modificatorios y aclaratorios de la presente Invitación y que aceptamos su contenido.
6. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la Invitación.
7. Que si se nos adjudica la presente invitación, nos comprometemos a constituir las garantías en caso de que estas sean exigidas dentro del presente documento y a suscribir la misma dentro de los plazos señalados para ello.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a **LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (**NOTA:** Se recuerda al Proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el Proceso de Selección de Contratistas y debe abstenerse de formular Propuesta).

*pa*  
*2*

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
No. del NIT \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Correo electrónico (Obligatorio) \_\_\_\_\_  
Telefax (Obligatorio) \_\_\_\_\_  
Ciudad (Obligatorio) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o Representante Legal)

2  
PDC

**ANEXO**

**a. MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN EN CASO DE CONSORCIOS**

Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**  
Avenida Calle 26 N° 59 - 51 Torre 4 Piso 10  
Ciudad

REFERENCIA: Invitación Pública No. \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de selección de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN  
(%) (1)

_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

PRC  
②

Teléfono  
Telefax  
Ciudad

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de Consorcio)



**ANEXO**  
**MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN EN CASO UNION TEMPORAL**

Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**  
Avenida Calle 26 N° 59 - 51 Torre 4 Piso 10  
Ciudad

REFERENCIA: Invitación Publica No \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN	COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*1)
--------	----------------------	---

(\*1) La sumatoria de los porcentajes de participación debe ser igual al 100%

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en cuanto al cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_



Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

② PDZ

Anexo  
**INSCRIPCIÓN TERCERO JURÍDICO**

**INFORMACIÓN BÁSICA**

- I. NATURALEZA JURÍDICA:  Persona Jurídica Nacional  
 Persona Jurídica Extranjera
- II. TIPO DOCUMENTO:  NIT  Otro
- III. NÚMERO DOCUMENTO: \_\_\_\_\_
- IV. RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_
- V. CÁMARA DE COMERCIO: \_\_\_\_\_
- VI. NÚMERO MATRÍCULA MERCANTIL: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN GENERAL**

- I. TIPO ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL:
- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Asociaciones Mutualistas  | <input type="checkbox"/> Cooperativa                               |
| <input type="checkbox"/> Cooperativa de trabajo asociado – Empresas asociativas de trabajo | <input type="checkbox"/> Empresa Industrial y comercial del estado |
| <input type="checkbox"/> Empresa Unipersonal   | <input type="checkbox"/> Empresas Comunitarias                     |
| <input type="checkbox"/> Empresas de servicios en las formas de administraciones públicas  | <input type="checkbox"/> Empresas solidarias de salud              |
| <input type="checkbox"/> Entidad Pública   | <input type="checkbox"/> Entidad sin ánimo de lucro                |
| <input type="checkbox"/> Federación o Confederación empleados                              | <input type="checkbox"/> Fondos de empleados                       |
| <input type="checkbox"/> Institutos Auxiliares de Economía Solidaria                       | <input type="checkbox"/> Pre cooperativas                          |
| <input type="checkbox"/> Sociedad Anónima  | <input type="checkbox"/> Sociedad Colectiva                        |
| <input type="checkbox"/> Sociedad comandita por acciones                                   | <input type="checkbox"/> Sociedad comandita simple                 |
| <input type="checkbox"/> Sociedad de economía mixta  | <input type="checkbox"/> Sociedad de hecho                         |
| <input type="checkbox"/> Sociedad limitada   | <input type="checkbox"/> Sucursal de sociedad extranjera           |
| <input type="checkbox"/> Sociedades por Acciones Simplificadas.                            |  |
- II. TIPO DE CAPITAL:  Mixto  Privado  Público
- III. ENTIDAD EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN:  SI  NO
- IV. PORCENTAJE PARTICIPACIÓN CAPITAL:
- Público  % - Privado  %
- V. DEPENDENCIA ORGANIZACIONAL:
- i. TIPO DEPENDENCIA ORGANIZACIONAL:
- |                                 |                                      |   |
|---------------------------------|--------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Filial | <input type="checkbox"/> Subsidiaria | <input type="checkbox"/> Sucursal         |
| <input type="checkbox"/> Matriz | <input type="checkbox"/> Sub Unidad  | <input type="checkbox"/> Unidad Ejecutora |
- ii. DESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_
- iii. TERCERO DEL QUE DEPENDE: \_\_\_\_\_
- VI. ENTIDADES PÚBLICAS:
- i. TIPO DE ENTIDAD PÚBLICA:
- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Economía Mixta | <input type="checkbox"/> Estapúblicos                      |
| <input type="checkbox"/> Entidades ACN  | <input type="checkbox"/> Industrial y Comercial del Estado |



- ii. ORDEN DE LA ENTIDAD PÚBLICA:  Nacional  Departamental  
 Distrital  Municipal
- iii. TIPO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:  Administración Central  Administración Descentralizada
- iv. CÓDIGO DE CONSOLIDACIÓN: \_\_\_\_\_
- v. CÓDIGO INTERNO DE LA ORGANIZACIÓN: \_\_\_\_\_
- vi. RELACIÓN CATÁLOGO DE ByS: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN TRIBUTARIA**

**I. ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU:**

- i. Código CIU: \_\_\_\_\_
- ii. Descripción: \_\_\_\_\_

**II. RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS**

- i. Tipo De Responsabilidad:  ICA – Bogotá  IMPUESTO DE TIMBRE  
 IVA  INFORMACIÓN EXÓGENA  
 RENTA
- ii. Régimen Tributario:  Autorretenedor  Entidad  
Del Estado  Gran Contribuyente  No  
Contribuyente  No Responsable  Profesional  
 Régimen Común  Régimen  
simplificado  Régimen Tributario  
 Responsable  Régimen Tributario  
Especial  
 Régimen Ordinario
- iii. Autorretenedor:  SI  
 NO

**UBICACIÓN**

- I. LOCALIZACIÓN:  Nacional  Extranjero
- II. A.A.: \_\_\_\_\_ II. PAÍS: \_\_\_\_\_
- IV. REGIÓN: \_\_\_\_\_ V. \_\_\_\_\_
- CIUDAD: \_\_\_\_\_ VI. PÁGINA WEB: \_\_\_\_\_
- VII. E-MAIL: \_\_\_\_\_
- VII. CONTACTO: \_\_\_\_\_
- VIII. DESIGNACIÓN: \_\_\_\_\_ X. E-MAIL: \_\_\_\_\_
- X. TIPO DIRECCIÓN:  Dirección Procesal  Domicilio Civil  
 Domicilio Contractual  Domicilio Fiscal  
 Residencia

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

XI. DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

XII. TELÉFONO: \_\_\_\_\_ XII. FAX: \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE LEGAL** (Diligenciar para el representante legal el FM Inscripción Tercero Natural)

I. TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL:

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Albaceas                                  | <input type="checkbox"/> Donatarios o   |
| Asignatarios   |   |
| <input type="checkbox"/> Mandatarios o Apoderados Generales        | <input type="checkbox"/> Padres por sus |
| hijos menores  |   |
| <input type="checkbox"/> Representante legal de personas jurídicas | <input type="checkbox"/> Revisor Fiscal |
| <input type="checkbox"/> Tutores y curadores por los incapaces     | <input type="checkbox"/> Otros          |

II. CARGO: \_\_\_\_\_

III. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

IV. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

V. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN BANCARIA**

I. ENTIDAD FINANCIERA: \_\_\_\_\_

II. TIPO CUENTA BANCARIA:  Ahorro  Corriente

*(La longitud de la cuenta debe ser la establecida por la Entidad Financiera)*

III. NÚMERO DE CUENTA: \_\_\_\_\_ V. TIPO MONEDA: \_\_\_\_\_

V. NOMBRE CUENTA: \_\_\_\_\_

VI. SUCURSAL DE LA CUENTA BANCARIA: \_\_\_\_\_

**NOTA:** Con la firma del presente Formato se certifica que la información registrada es real y se autoriza a la Agencia Nacional de Minas para su verificación.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

RAE  
①

ANEXO  
INSCRIPCIÓN TERCERO PERSONA NATURAL

INFORMACIÓN BÁSICA

- I. NATURALEZ JURÍDICA:  Persona Natural Nacional  
 Persona Natural Extranjera
- II. TIPO DOCUMENTO:  Cédula de Ciudadanía  Pasaporte  
 Cedula extranjera  Tarjeta de Identidad
- III. NÚMERO DOCUMENTO: \_\_\_\_\_
- IV. APELLIDOS Y NOMBRES: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN GENERAL

- I. FECHA EXPEDICIÓN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (AAAA-MM-DD):  
\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_
- II. PROFESIÓN: \_\_\_\_\_ III. NÚMERO MATRÍCULA:  
\_\_\_\_\_

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

- I. NÚMERO IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: \_\_\_\_\_ --
- II. ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU:  
iii. Código CIU: \_\_\_\_\_  
iv. Descripción: \_\_\_\_\_

III. RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

- i. Tipo De Responsabilidad:  ICA – Bogotá  IMPUESTO DE TIMBRE  
 IVA  INFORMACIÓN EXÓGENA
- ii. Régimen Tributario:  RENTA  Entidad Del Estado  
 Autorretenedor  No Contribuyente  
 Gran Contribuyente  Profesional  
 No Responsable  Régimen Simplificado  
 Régimen Común  Régimen Tributario Especial  
 Responsable
- iii. Autorretenedor:  SI  
 NO

UBICACIÓN

AAE.

I. LOCALIZACIÓN:  Nacional  Extranjero  
II. A.A.: \_\_\_\_\_ III. PAÍS: \_\_\_\_\_  
IV. REGIÓN: \_\_\_\_\_ V. CIUDAD: \_\_\_\_\_  
VI. PÁGINA WEB: \_\_\_\_\_ VII. E-MAIL: \_\_\_\_\_  
VII. CONTACTO: \_\_\_\_\_  
VIII. DESIGNACIÓN: \_\_\_\_\_ IX. E-MAIL: \_\_\_\_\_  
X. TIPO DIRECCIÓN:  Dirección Procesal  Domicilio Civil  
 Domicilio Contractual  Domicilio Fiscal  
 Residencia  
XI. DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
XII. TELÉFONO: \_\_\_\_\_ XII. FAX: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN BANCARIA**

I. ENTIDAD FINANCIERA: \_\_\_\_\_  
II. TIPO CUENTA BANCARIA:  Ahorro  Corriente  
*(La longitud de la cuenta debe ser la establecida por la Entidad Financiera)*  
III. NÚMERO DE CUENTA: \_\_\_\_\_ IV. TIPO MONEDA: \_\_\_\_\_  
V. NOMBRE CUENTA: \_\_\_\_\_  
VI. SUCURSAL DE LA CUENTA BANCARIA: \_\_\_\_\_

**NOTA: Con la firma del presente Formato se certifica que la información registrada es real y se autoriza a la Agencia Nacional de Minas su verificación.**

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
C.C.

ABE.  
CW

